

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N.º 07/2024

En base a lo autorizado por Resolución D/Nº 103/2024 de fecha 28 de Junio de 2024 llámase a Licitación Privada para la adquisición de RESMAS DE PAPEL BLANCO A4 con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir RESMAS DE PAPEL BLANCO A4, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLÓN N° 1:

(1.500) UN MIL QUINIENTAS RESMAS DE PAPEL BLANCO IRAM A4 DE 75 GRS. POR 500 HOJAS CADA UNA.

ARTICULO N° 2: Muestras.

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, debiendo presentar muestra/s del/de los mismo/s en el sobre junto con la propuesta económica en sobre cerrado, como asimismo especificarán las características del producto.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de la primer entrega de lo elementos, libre de gastos de fletes, acarreos, guarda, etc. Las entregas de lo adjudicado deberán ser parciales, acorde a las necesidades del Instituto, entregándola en la Dirección de Delegaciones del I.O.S.P.E.R., sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná. La distribución y logística de los elementos a las distintas Delegaciones quedarán a cargo de la Dirección de Delegaciones.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-